

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2017

Expediente N.º: 1992/2017

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones.

Fecha de iniciación: 9 de agosto de 2017

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA NUM. 2017-1034 DE 7 DE SEPTIEMBRE, RELATIVO AL CONVENIO FIRMADO CON LA ASOCIACION LA CALDERETA.

Se da cuenta del decreto de alcaldía nº 2017-1034 de 7 de septiembre, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2017, entre los actos previstos se encuentra, a celebrar el 10 de septiembre de 2017, el Día de la Caldereta corriendo su organización a cargo de la Asociación La Caldereta

Que el fin principal de dicha Asociación es garantizar la celebración de un festejo taurino durante las fiestas patronales de la localidad y realizar el guiso de carne de toro de lidia para ofrecerla a los vecinos y visitantes en la tradicional “Cena de la Caldereta”. Esta celebración está considerada desde el año 2011 como Fiesta de Interés Turístico Regional por la Comunidad de Madrid, siendo motivo de orgullo para la Asociación y los vecinos de la localidad.

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares quiere contribuir a la celebración del Día de la Caldereta, Fiesta de Interés Turístico Regional por la Comunidad de Madrid, mediante la aportación de una subvención por importe de **ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (11.645,00 €)** con cargo al Presupuesto 2017, para los gastos ocasionados por la realización de parte de los eventos a desarrollar a lo largo del día, concretamente los siguientes:

- Engalanamiento de la Plaza Mayor
- Reparto de chocolate caliente y anís con la ayuda del burro “Corneta”
- Reparto de limonada juvenil
- Tradicional Cena de la Caldereta

La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el B.O.C.M. nº 167 de 15 de julio de 2005, regula en su Título III la posibilidad de conceder subvenciones directamente sin someterse al régimen de concurrencia general regulado en el Título I, en aquellos casos en que no pueda promoverse la concurrencia pública por razón de la naturaleza de actividad a subvencionar o de las características de la persona o entidad que haya de ejecutar la actividad, debiendo hacerse constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia, así como la forma en que habrá de justificarse la aplicación de los fondos recibidos.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017 consta partida presupuestaria **338.48100** “Subvención Peñas”, crédito definitivo disponible **30.000,00 €**, para dedicarla a ayudas y subvenciones a peñas y asociaciones por su colaboración en el desarrollo de las fiestas patronales y otros eventos festivos, y entre las que se tiene presente entre otras a la Asociación La Caldereta por su colaboración en las Fiestas Patronales organizando los eventos del “Día de la Caldereta”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ordenanza, para formalizar la concesión de dicha subvención debe suscribirse un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación beneficiaria.

Consta en el expediente informe de Intervención y de Secretaría.

Consta en el expediente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno para la aprobación del convenio y pago anticipado del 50 % del mismo. Por razones de urgencia y aras al interés público, al no poder convocarse la Junta de Gobierno Local antes de la celebración del evento para el cual se firma el mismo se hace necesario avocar la competencia para la alcaldía.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y **en aras al interés público para la celebración del “Día de la Caldereta” como parte de la programación de fiestas patronales, al estar este día declarado como Fiesta de Interés Turístico Regional por la Comunidad de Madrid.**

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con las bases 9ª y 14ª del Presupuesto para 2017.

RESUELVO:

PRIMERO.- AVOCAR para esta Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de interés público y eficacia administrativa para la aprobación del **Convenio con la Asociación La Caldereta**

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la Asociación La Caldereta para el año 2017 con cargo al concepto presupuestario 338.48100 “Subvención Peñas”, del presupuesto vigente, en la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (11.645,00.-€).

TERCERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación La Caldereta para la celebración del Día de La Caldereta, el 10 de septiembre de 2017.

CUARTO.- APROBAR EL PAGO del 50% del total subvencionado en el plazo establecido en la cláusula tercera del citado convenio, a la firma del convenio, y del otro 50% a la justificación de la totalidad de la subvención, según lo establecido en dicha cláusula.

QUINTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cualquier otra circunstancia derivada del mismo.

SEXTO.- NOTIFICAR a la Asociación de La Caldereta con indicación de recursos.

SEPTIMO.- DAR CUENTA del acuerdo a Cultura, Intervención y Tesorería.

OCTAVO.- DAR CUENTA a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros quedar enterada del contenido del Decreto de Alcaldía 2017-1034 de 7 de septiembre relativo al Convenio formalizado con la Asociación La Caldereta en los términos en los que ha quedado transcrito.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se



expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-